TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1493 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 403.202, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 403.202, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1814/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 59.021.

El Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 403.202, conformado por Resolución del SENACSA Nº 1306/2021, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L."**, Lote N° 1 – Servicios Gastronómicos, desde la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) hasta la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"ANA ELIZABETH FERNANDEZ ESPÍNOLA"**, Lote N° 2 – Servicios Ceremoniales y Protocolares, desde la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) hasta la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), incluidos todos impuestos correspondientes. Así mismo, se recomienda la declaración desierta del Lote N° 3 – Obsequios Protocolar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 403.202.

1833
1834

RESOLUCIÓN N° 1493 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1485, de fecha 19 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 403.202, de la siguiente manera:

- A la firma **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.":** Lote N° 1 – Servicios Gastronómicos, desde la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) hasta la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"ANA ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPÍNOLA":** Lote N° 2 – Servicios Ceremoniales y Protocolares, desde la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) hasta la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), incluidos todos los impuestos.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

RESOLUCIÓN N° 1493 .-

3° Declarar desierto el Lote N° 3 – Obsequios Protocolar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JULIO CESAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)